



INFORMACIÓN DE SALARIO MÍNIMO PARA EMPLEADORES Y EMPLEADOS

¿Qué significa esto para los EMPLEADORES?

- A partir del 1 de enero del 2026, el salario mínimo en la ciudad de Daly City es de \$17.50 por hora. Las propinas y otros beneficios no pueden considerarse una compensación del salario mínimo.
- Cada empleador debe notificar por escrito a cada empleado actual y a los empleados nuevos (en el momento de la contratación) los derechos del empleado según la Ordenanza de salario mínimo.
- Cada empleador deberá mantener durante al menos tres años para cada empleado, un registro de su nombre, las horas trabajadas y la tasa de pago.
- Según la Ordenanza, un empleador no puede tomar represalias contra un empleado por presentar una queja a la Ciudad con respecto a su derecho a recibir el salario mínimo especificado. La ciudad de Daly City investigará posibles infracciones y podrá tomar medidas de ejecución, incluida la reincorporación del empleado, el pago de salarios atrasados y sanciones civiles.

¿Qué significa esto para los EMPLEADOS?

- A partir del 1 de enero de 2026, el salario mínimo en la ciudad de Daly City es de \$17.50 por hora.
- Los empleados cubiertos incluyen a cualquiera que realice dos (2) o más horas de trabajo por semana dentro de los límites geográficos de la Ciudad de Daly City, incluidos los empleados menores de 18 años.
- Los empleados cubiertos tienen derecho a estos derechos independientemente de su estatus migratorio.
- El salario mínimo se ajustará anualmente el 1 de enero de cada año.

Para información adicional o para reportar una violación:

City of Daly City, City Manager's Office
333 90th Street
Daly City, CA 94015
(650) 991-8127
MinimumWage@dalycity.org
www.dalycity.org/MinimumWage